



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LAS LAJAS
CONCEJO MUNICIPAL**



PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023 – 2027 Y PLAN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN LAS LAJAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial en el Ecuador constituye un proceso dinámico, sistémico y obligatorio que exige una constante articulación entre los distintos niveles de gobierno para alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenible. Tras la aprobación del **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 "Ecuador no se detiene"**, surge la necesidad imperativa de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) adecuen sus instrumentos de planificación local. Esta adecuación garantiza la coherencia de las políticas públicas locales con las nacionales y asegura la eficiencia en la inversión y asignación de los recursos públicos.

Esta actualización no responde únicamente a un cumplimiento formal de plazos legales, sino a una visión estratégica orientada a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón Las Lajas. El proceso de alineación ejecutado por este Gobierno Autónomo Descentralizado ha permitido revisar y ajustar la **cadena de resultados**, garantizando que cada objetivo estratégico, meta de resultado y programa institucional contribuya directamente a los Objetivos Nacionales, a las directrices de la **Estrategia Territorial Nacional (ETN)** y a los compromisos internacionales de la Agenda 2030.

Bajo este contexto, con fecha **02 de febrero de 2026**, el Consejo de Planificación Cantonal de Las Lajas, como máximo órgano de planificación participativa a nivel local, cumpliendo con sus atribuciones legales, emitió **RESOLUCIÓN FAVORABLE** respecto a las prioridades estratégicas de desarrollo y la consistencia técnica de la cadena de resultados alineada. Asimismo, en la misma fecha, dicho cuerpo colegiado emitió el **INFORME Y RESOLUCIÓN FAVORABLE** sobre la coherencia y articulación técnica de la actualización del PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cumpliendo así con el requisito de validación técnica y ciudadana previo a la aprobación legislativa.

Esta reforma dota al Cantón Las Lajas de un marco jurídico actualizado y robusto, facilitando el reporte obligatorio en las plataformas SIGAD e IPSOT, y consolidando un modelo de gestión institucional transparente y orientado a resultados.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución de la República del Ecuador**, en su artículo 280, establece que: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores."*;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LAS LAJAS
CONCEJO MUNICIPAL**



Que, el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en su artículo 3, literal e, dispone que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de garantizar la coherencia de sus propios planes con el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de lograr la integración de los esfuerzos nacionales y locales en una gestión eficiente del territorio."*;

Que, el artículo 7 del **COOTAD** reconoce la facultad normativa de los consejos municipales para expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial;

Que, el artículo 322 del **COOTAD** establece los procedimientos para la aprobación de ordenanzas, señalando que los proyectos de ordenanza serán sometidos a dos debates por parte del órgano legislativo correspondiente;

Que, el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)**, en su artículo 5, numeral 3, prescribe: *"Garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y los territoriales de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual las directrices del Plan Nacional de Desarrollo serán de cumplimiento obligatorio para las entidades encargadas de la planificación territorial."*;

Que, el artículo 16 del **COPLAFIP** dispone que: *"Los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados."*;

Que, el artículo 36.1 del **COPLAFIP** establece que: *"La Estrategia Territorial Nacional es el instrumento de articulación de las políticas públicas nacionales con el territorio, cuya observancia es obligatoria para las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Constituye el referente para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados."*;

Que, la **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)**, en su artículo 5, numeral 5, establece el principio de concordancia: *"Las decisiones de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo que asuman los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales, deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones del nivel nacional."*;

Que, el artículo 11 de la **LOOTUGS** señala que: *"Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados contemplarán el territorio de manera integral, y por tanto deberán considerar lo previsto por otros niveles de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo."*;

Que, el **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, en su artículo 5, establece que la entidad rectora de la planificación emitirá las directrices y normas para el proceso de formulación, articulación y coherencia de los instrumentos de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LAS LAJAS
CONCEJO MUNICIPAL**



planificación; y en su artículo 10, dispone la obligatoriedad de actualización de los planes una vez aprobado el PND;

Que, el **Reglamento a la LOOTUGS**, en sus artículos 4 y 6, dispone que los GAD considerarán en su planificación las directrices de la ETN y observarán lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y la ETN;

Que, el **Decreto Ejecutivo No. 371** adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, disponiendo la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación de los diferentes niveles de gobierno;

Que, la **Resolución No. 002-CNC-2017** dispone en su artículo 8 que los GAD deben reportar información validada de sus planes vinculada a la planificación nacional, siendo responsabilidad del ente rector revisar dicha información;

Que, la **Resolución No. 018-CTUGS-2024**, de 12 de noviembre de 2024, que expide la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los PDOT, dispone en su artículo 3 que los GAD deben observar de manera obligatoria el PND y la ETN;

Que, el Consejo de Planificación Cantonal de Las Lajas, mediante **Resolución de fecha 02 de febrero de 2026**, emitió el Informe y Resolución Favorable sobre la actualización y alineación estratégica del PDOT cantonal;

Que, es necesario reformar la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023 – 2027 Y PLAN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN LAS LAJAS**, publicada en la Edición Especial N° 1888 del Registro Oficial del 25 de noviembre de 2024, para cumplir con el proceso de alineación nacional; y,

En ejercicio de sus facultades:

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023 – 2027 Y PLAN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN LAS LAJAS.

Art. 1.- Objeto. - La presente reforma tiene por objeto incorporar y ratificar la alineación técnica obligatoria del PDOT del Cantón Las Lajas con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asegurando la coherencia de la cadena de resultados institucional.

Art. 2.- Alineación Estratégica. - Apruébese la actualización de la cadena de resultados del PDOT del Cantón Las Lajas, que comprende la articulación de Objetivos de Gestión, Metas de Resultados y Programas/Proyectos con los instrumentos nacionales. Esta alineación se detalla de forma vinculante en el **Anexo I: Matriz de Alineación PND-ETN-ODS**, el cual prevalecerá sobre cualquier indicador previo.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LAS LAJAS
CONCEJO MUNICIPAL**



Art. 3.- Reforma al Artículo 5.- Sustitúyase el texto del Artículo 5 por el siguiente: "Art. 5.- De la vigencia y publicidad. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Las Lajas tiene vigencia para el periodo de gestión de las autoridades actuales, alineado al horizonte temporal del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, sin perjuicio de su visión de largo plazo..."

Art. 4.- Actualización de Objetivos por Sistema. - Modifíquense los objetivos estratégicos de los artículos 11 al 15 de la ordenanza reformada, por aquellos validados técnicamente por el Consejo de Planificación Cantonal el 02 de febrero de 2026, los cuales se encuentran incorporados en el documento técnico de actualización.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La planificación operativa y presupuestaria anual del GAD Municipal de Las Lajas deberá sujetarse estrictamente a la alineación aprobada en la presente reforma.

SEGUNDA. - En todo lo no modificado expresamente por esta reforma, se mantendrá la vigencia de la Ordenanza Sustitutiva publicada el 25 de noviembre de 2024.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - Se dispone a la Dirección de Planificación realizar el reporte en SIGAD e IPSOT en un plazo de 48 horas tras la sanción de esta ordenanza, cumpliendo con el plazo nacional del 15 de febrero de 2026.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

ANEXOS

ANEXO I: MATRIZ DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA PND 2025-2029 - ETN - ODS.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, a los 12 días del mes de febrero del año 2026.

Lo Certifico;

Mgs. Jimmy Serafín Castillo Abad
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LAS LAJAS
CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS

CERTIFICA:

Que la "PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023 – 2027 Y PLAN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN LAS LAJAS" fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, en sesión ordinaria del 03 de febrero y sesión ordinaria del 12 de febrero del año dos mil veintiséis, en primero y segundo debate, respectivamente, la cual fue remitida al despacho de alcaldía con fecha 13 de diciembre del 2026 para los trámites correspondientes.

La Victoria, febrero 13 de 2026

Ab. Mileni Encalada Iñiguez
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DE LAS LAJAS

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente ORDENANZA y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial y página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas, y en el Registro Oficial respectivo.

La Victoria, febrero 13 del 2026

Mgs. Jimmy Serafín Castillo Abad
ALCALDE DEL CANTÓN LAS LAJAS

Que el señor Alcalde, sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación conforme al Art. 324 del COOTAD de la ordenanza ibidem, a los 13 días de febrero del dos mil veintiséis.
- LO CERTIFICO.

La Victoria, febrero 13 del 2026

Mgs. Jimmy Serafín Castillo Abad
ALCALDE DEL CANTÓN LAS LAJAS

Ab. Mileni Encalada Iñiguez
SECRETARIA DEL CONCEJO

GOBIERNO
ATÓNOMO
DESCENTRALIZ
ADO DEL
CANTON LAS
LAJAS

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: LAS LAJAS
AUTORIDAD: CASTILLO ABAD
ES DE LA ING. JONNATHAN
ALINEACIÓN: RODRIGUEZ Q

⚠ **Advertencia importante:** No modificar la

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Línea base	Año LB	Anualización de metas				Plan /Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	PND			ETN		ODS
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4					Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	Objetivo	
Gestión Ambiental	Fomentar buenas prácticas ambientales	Recuperar la calidad y cantidad de agua, la biodiversidad, fertilidad de suelo y el medio ambiente.	Reemplazar 1 sistema de disposición final de residuos sólidos hasta el 2026	Número de sistemas nuevos reemplazados	Creciente	1	2023	0,25	0,75	1		* Estudios de diagnóstico, factibilidad y diseños definitivos del cierre técnico del sitio de disposición final actual y diseño de una celda emergente para el cantón Las Lajas, provincia de El Oro	35000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	1. Hábitat y desarrollo social	1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una "franja de amortiguamiento móvil" cuya superficie se amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos	ODS 13: Acción por el clima		
Gestión Ambiental	Incrementar el índice de reforestación		Elaborar al menos 1 proyecto de reforestación y preservación de las cuencas hídricas del cantón hasta el 2026	Número de proyectos elaborados	Creciente	0	2023	0,25	0,5	1	Concientización y actuación de la ciudadanía frente a la contaminación ambiental.	35000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante los	2. Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y biodiversidad en todo el territorio nacional.	ODS 13: Acción por el clima			
Gestión Ambiental	Evaluar los tipos de riesgos en el	Realizar las acciones necesarias para reducir y prevenir, efectos negativos	Elaborar 1 nuevo plan de contingencia para riesgos en	Número de nuevo plan de contingencia	Creciente	1	2023		1,5	2		6600	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha en el 2024 a	2. Economía y ambiente	2.9. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad,	ODS 13: Acción por el clima			

Gestión Ambiental	cantón	servicios de emergencias y desastres en el territorio nacional.	el cantón hasta el 2027	elaborado											Prevenición, atención y recuperación frente a desastres de riesgos naturales / antrópicos del cantón Las Lajas	4000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad y uso sostenible.	ODS 13: Acción por el clima
Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Mantener sistemas de abastecimiento de agua potable en el cantón		Al 2027 mejorar al menos 2 captaciones de agua que cumplieron su vida útil	Número de captaciones mejoradas	Decreciente	4	2019	0,5	1	1,5	2			Mejoramiento de la captación de agua potable en la cabecera cantonal La Victoria.	4000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	
Prestación de servicios públicos: Agua Potable														Mejoramiento de la captación de agua potable en la parroquia rural La Libertad, del cantón Las Lajas.	4000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	
Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Promover la consolidación de los asentamientos humanos y así permita establecer la		Incrementar a 1300 usuarios de agua potable en el cantón hasta el 2027	Número de usuarios de agua potable incrementados	Creciente	1093	2023	1100	1200	1250	1300		Mejoramiento de los servicios básicos	Mejorar la gestión del servicio de Agua Potable del Cantón Las Lajas	50000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	
Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Procurar la dotación de sistemas de saneamiento a los asentamientos humanos del cantón	Impulsar el uso y mejoramiento de los establecimientos y equipamientos de uso público.	Incrementar al menos 2 asentamientos humanos el servicio de alcantarillado en el cantón Las Lajas hasta el 2027	Número de asentamientos humanos con alcantarillado incrementado	Creciente	10	2023	10,5	11	11,5	12			Mantener y ampliar el sistema de aguas servidas junto con la Planta de tratamiento de Aguas Residuales.	100000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	
Prestación de servicios públicos: Alcantarillado														Implementar 4 biodigestores en el área rural consolidada del cantón Las Lajas.	4000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	
Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados			Mejorar y mantener el 50%										Mejoramiento	Gestionar para la construcción de cubiertas metálicas y cerramientos en áreas	150000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	

Planificar, construir y mantener los espacios públicos Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo	Mantener los equipamientos públicos para beneficio de los habitantes del cantón		de la infraestructura física y equipamientos de espacios públicos de la jurisdicción del GAD Municipal hasta el 2027	Porcentaje de infraestructura física y equipamientos de espacios público mejorados y mantenidos	Creciente	48	2023	10%	25%	40%	50%	y mantenimiento de los espacios públicos y equipamientos del cantón Las Lajas	Implementación del parque de la parroquia urbana Valle Hermoso y	6E+05	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
													Fortalecimiento del centro de faenamiento del Cantón Las Lajas	60000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las	Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Vialidad													Semaforización y señalética vial del cantón Las Lajas	18000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Vialidad													Mejoramiento Vial de las Parroquias Urbanas del Cantón Las Lajas	1E+05	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Vialidad	Mantener el sistema vial en óptimas condiciones	Realizar el mantenimiento y adecuación de las vías del cantón en convenios con el GAD provincial	Mantener 20 Km de vías en óptimas condiciones hasta 2027	Número de kilómetros de vías mantenidas	Creciente	8	2023	5	10	15	20	Mantenimiento de la red vial del cantón Las Lajas	Consultoría para la regeneración urbana del cantón Las Lajas.	4E+05	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura

Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud.	Fortalecer el apoyo a grupos prioritarios del cantón	Aplicar proyectos para grupos vulnerables, especialmente adultos mayores y niños	Mantener al menos a 250 personas anuales en programas prioritarios hasta el 2027	Número de personas mantenidas en programas	Creciente	250	2023	250	250	250	250	Fortalecimiento de la participación de grupos vulnerables del cantón.	Implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad dentro de desarrollo infantil CDI	3E+05	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales.	ODS 4: Educación de calidad
Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud.													Implementación de servicios de protección especial en modalidad erradicación del trabajo infantil	2E+05	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales.	ODS 4: Educación de calidad
Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud.													Implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y comunidad	2E+05	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales.	ODS 4: Educación de calidad
Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud.													Prevención de la violencia contra la mujer del cantón Las Lajas	5000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales.	ODS 4: Educación de calidad
Planificar, construir y mantener la Infraestructura y equipamientos físicos de salud.													Fortalecimiento al sector de la niñez y adolescencia del cantón Las Lajas	5000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales.	ODS 4: Educación de calidad

Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Reactivar el sector turístico del cantón	Proyectar infraestructura contigua a los lugares turísticos e impulsar proyectos de turismo por medios de comunicación social	Mantener 8 atractivos turísticos del cantón hasta el 2027	Número de atractivos turísticos mantenidos	Creciente	8	2023	2	4	6	8	Fortalecimiento del sector turístico	Regeneración del malecón en las riberas del río Las Lajas en la Parroquia Urbana La Victoria del cantón Las Lajas	30000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural													Potencialización de los recursos turísticos del cantón Las Lajas	6000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
Protección Integral de Derechos	Fortalecer la funcionalidad del GAD Municipal Fortalecer el sistema de	Realizar las correspondientes directivas	Realizar 4 proyectos para el mejoramiento de las funciones del GADM del	Número de proyectos realizados	Creciente	1	2023	1	2	3	4		Consultoría, para el análisis del personal, elaboración del Estatuto Orgánico de gestión organizacional por procesos, Manual de descripción, valoración y	12000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	3. Gestión Territorial	3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico.	ODS 4: Educación de calidad
Protección Integral de Derechos													Capacitación al Personal Administrativo y Personal Obrero del GAD Municipal Las Lajas	6000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024	3. Gestión Territorial	3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en	ODS 4: Educación de calidad

Protección Integral de Derechos	participación ciudadana y protección de derechos	Creación de los consejos de protección de derechos, y mejorar la comunicación funcional del GAD.	del GAD del cantón Las Lajas hasta el 2027																	Fortalecimiento y desarrollo institucional del GAD	Proporcionar seguridad a los obreros y personal administrativo mediante Uniformes Institucionales, Ropa de Trabajo y Equipos de Protección	44000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	3. Gestión Territorial	3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico.	ODS 4: Educación de calidad
Protección Integral de Derechos																				Fortalecimiento del sistema de protección de derechos	6000	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	3. Gestión Territorial	3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico.	ODS 4: Educación de calidad	
Protección Integral de Derechos	Planificar el desarrollo y expansión del cantón		Disponer con al menos 1 instrumento de planificación y ordenamiento territorial cantonal hasta 2027	Número de instrumento de planificación disponible	Creciente	1	2022	0,5	1												**Contratación de consultoría para los estudios de actualización de plan de desarrollo y ordenamiento territorial y plan de uso y	64964	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	3. Gestión Territorial	3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico.	ODS 4: Educación de calidad